Yumbo, treinta y uno (31) de julio de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMETY, PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Analizar y estructurar técnicamente las propuestas de planes de mejoramiento institucionales o por procesos que requiera el proyecto de inversión, emitiendo las recomendaciones profesionales y conceptos técnicos orientados a optimizar la gestión del IMETY.
2. Ejecutar las actividades profesionales de auditoría interna administrativa y de gestión aplicadas a los procesos del proyecto de inversión, formulando las recomendaciones y planes de mejoramiento técnico a los que haya lugar.
3. Asistir y participar, desde su autonomía técnica y profesional, en los comités, reuniones y mesas de trabajo convocados por el IMETY que guarden relación directa con el desarrollo del proyecto de inversión.
4. Presentar los informes profesionales periódicos de actividades y consolidar los productos o conceptos técnicos requeridos por el supervisor, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento contractual.
5. Ejecutar las demás actividades de apoyo profesional que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, será por la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

RODRIGO GARRIDO BOHORQUEZ
C.C. N°16454399